

DECRETO N° **0743**

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0752/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 34/05 de la Dirección Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

**CONSIDERANDO:**

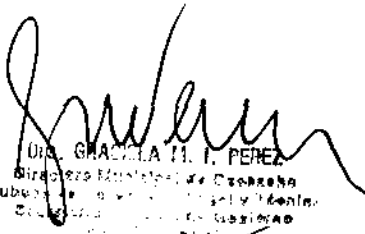
Que a través de la misma, solicita la renovación del contrato de la Licenciada en Psicología VELASQUEZ SILVIA, la cual en la actualidad presta servicios en la Dirección Licencias de Conducir, según Informe de la Dirección Control de Tránsito;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 450/05, manifestando que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Partida Principal: "Servicios", Imputación 4-N-4-0-3, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida, bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 422/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Lic. **VELÁSQUEZ SILVIA MARIELA, L.P. N° 43449 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.882.957, Clase 1978, C.U.I.T. N° 27-26882957-7**, con efectividad al día 01 de julio de 2005 y hasta el día 31 de diciembre de 2005, considerándose para la percepción de los honorarios mensuales la siguiente formulación: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) mensual como valor fijo, más la

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Neuquén, 12 de Agosto de 2005



suma de PESOS CINCO (\$ 5.-) por cada evaluación realizada. Durante los períodos en los cuales la cantidad de evaluaciones efectuadas supere las 140, regirá el límite por todo concepto de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones de Evaluador Psicológico en la Dirección Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

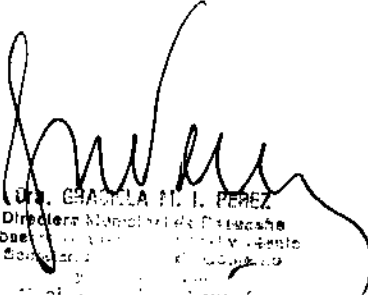
## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Lic. **VELÁSQUEZ SILVIA MARIELA, L.P. N° 43449 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.882.957, Clase 1978, C.U.I.T. N° 27-26882957-7**, con efectividad al día 01 de julio de 2005 y hasta el día 31 de diciembre de 2005, considerándose para la percepción de los honorarios mensuales la siguiente formulación: **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** mensual como valor fijo, más la suma de **PESOS CINCO (\$ 5.-)** por cada evaluación realizada. Durante los períodos en los cuales la cantidad de evaluaciones efectuadas supere las 140, regirá el límite por todo concepto de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas de Evaluador Psicológico en la Dirección Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante informe N° 422/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Partida Principal: "Servicios", Imputación 4-N-4-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que

  
Lic. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Educación  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores  
----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a  
cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía,  
Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-

EHA.-



FDO)

QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

GABRIELA E. E. PÉREZ  
Directora General de Planeación  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo  
Sede: Calle 100 No. 100-100  
Montevideo, Uruguay

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1530</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>08</u> / <u>05</u>